

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

En virtud de las atribuciones legalmente conferidas a esta Presidencia,
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza del ejercicio 2024 (PLUS 2024). Expediente nº 3812/2023, Marginal 408046-2023.

La precitada convocatoria de subvenciones esta prevista en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza 2024-2027 aprobada por Decreto de la Presidencia nº 2527, de fecha 15 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar las normas reguladoras de la convocatoria (CSV n.º AZLLKPKZWACE2MFMZFKZDZMG2) del Plan Unificado de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza 2024 (PLUS 2024) y los anexos de solicitud y justificación nsº del 1 al 10 (CSV n.º 1 6JTG59ES7YPFWXNMLE3XKYFEQ, n.º 2 6TF7SJ33772R3WFPTZ7Z2TFYG, n.º 3 4T9XPDP5NSYGQFFTZ3FHW4KP, n.º 4 al 10 N3NL4CKATR55W99E9NJMYWRFN) y que forman parte inescindible de esta Resolución.

TERCERO.- Autorizar el gasto, mediante tramitación anticipada y plurianual, del Plan PLUS 2024 por importe máximo y estimado en 46.459.999,94 euros distribuido en la anualidad 2024: 37.167.999,95 euros (RC n.º 220239000912) y 2025: 9.291.999,99 euros (RC n.º 220239000913), conforme al artículo 58.4 del Reglamento General de Subvenciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la existencia del crédito suficiente y adecuado, una vez estén los créditos efectivamente consignados en los presupuestos de 2024 y 2025, y a la disposición de los mismos.

De este modo los créditos iniciales, y su distribución por programas presupuestarios, se realiza con carácter estimativo y con el fin de conseguir una eficacia y eficiencia administrativa máxima al ser tramitación anticipada por lo que se ha asignado la totalidad de la aportación económica en el Programa presupuestario 15320, sin perjuicio de que se pueden financiar con cargo a esta convocatoria, y puedan tener su reflejo presupuestario en alguno de los siguientes grupos de programas, aunque figuren a 0 en la misma, recogidos en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de



los presupuestos de la Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, con la siguiente distribución por finalidades y programas presupuestarios:

PLAN PLUS 2024							
SERVICIO	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	2024 (80%)	2025 (20%)	TOTALES
Bienestar Social	44000	32100	7620624	Creación de Centros docentes de enseñanza infantil y primaria	0	0	0
Bienestar Social	44000	32200	7620624	Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria.	0	0	0
Bienestar Social	44000	32300	7620624	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial.	0	0	0
Bienestar Social	44000	32600	4620624	Servicios complementarios de educación	0	0	0
Bienestar Social	44000	32600	7620624	Servicios complementarios de educación	0	0	0
Bienestar Social	44000	23100	4620624	Asistencia social primaria	0	0	0
Bienestar Social	44000	23100	7620624	Asistencia social primaria	0	0	0
Bienestar Social	44000	31200	7620624	Hospitales, centros asistenciales y centros de salud	0	0	0
Cooperación	44000	33300	7620624	Equipamientos culturales y museos.	0	0	0
Cooperación	44000	33400	7620624	Promoción cultural.	0	0	0
Cooperación	44000	33600	7620624	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico.	0	0	0
Cooperación	44000	33700	7620624	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	0	0	0
Cooperación	44000	34200	7620624	Instalaciones deportivas.	0	0	0
Cooperación	44000	34200	4620624	Instalaciones deportivas.	0	0	0
Archivos y Bibliotecas	44000	33210	7620624	Bibliotecas públicas	0	0	0
Archivos y Bibliotecas	44000	33210	4620624	Bibliotecas públicas	0	0	0
Archivos y Bibliotecas	44000	33220	7620624	Archivos	0	0	0
Cultura	44000	33400	4620624	Promoción cultural.	0	0	0
Cultura	44000	33800	4620624	Fiestas populares y festejos.	0	0	0
Cultura	44000	33800	7620624	Fiestas populares y festejos.	0	0	0
Cultura	44000	34100	4620624	Promoción y fomento del deporte	0	0	0
Bienestar Social	44000	42200	7620624	Industria.	0	0	0
Cooperación	44000	42500	7620624	Energía.	0	0	0
Cooperación	44000	49300	7620624	Protección de consumidores y usuarios.	0	0	0
Cooperación	44000	92200	7620624	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	0	0	0
Cooperación	44000	92200	4620624	Coordinación y organización institucional de las entidades locales.	0	0	0
Cooperación	44000	92400	7620624	Participación ciudadana.	0	0	0
Cooperación	44000	93300	7620624	Gestión del patrimonio.	0	0	0
Cooperación	44000	93300	4620624	Gestión del patrimonio.	0	0	0
Gabinete	44000	01100	7620624	Deuda pública	0	0	0
Gabinete	44000	01100	4620624	Deuda pública	0	0	0
Gabinete	44000	91200	4620624	Órganos de gobierno	0	0	0

ÁREA DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

SERVICIO DE COOPERACIÓN

PLAN PLUS 2024							
SERVICIO	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	2024 (80%)	2025 (20%)	TOTALES
Nuevas Tecnologías	44000	49100	4620624	Sociedad de la Información	0	0	0
Nuevas Tecnologías	44000	49100	7620624	Sociedad de la información	0	0	0
Cooperación	44000	43110	7620624	Ferias.	0	0	0
Cooperación	44000	43120	7620622	Mercados, abastos y lonjas	0	0	0
Cooperación	44000	43130	7620624	Comercio ambulante.	0	0	0
Cooperación	44000	43200	7620624	Información y promoción turística.	0	0	0
Cooperación	44000	43900	7620624	Otras actuaciones sectoriales.	0	0	0
Bienestar Social	44000	43300	7620624	Desarrollo empresarial.	0	0	0
Cultura	4400	43200	4620624	Información y promoción turística	0	0	0
Bienestar Social	44000	24100	7620624	Fomento del Empleo	0	0	0
Cooperación	44000	13200	4620624	Seguridad y Orden Publico	0	0	0
Cooperación	44000	13200	7620624	Seguridad y Orden Público	0	0	0
Cooperación	44000	13500	7620624	Protección civil	0	0	0
Cooperación	44000	13600	7620624	Servicio de Prevención y Extinción de incendios	0	0	0
Recursos Agrarios	44000	41200	7620624	Mejoras de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos.	0	0	0
Recursos Agrarios	44000	41900	7620624	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	0	0	0
Cooperación	44000	15210	7620624	Promoción y gestión de vivienda de protección pública	0	0	0
Recursos Agrarios	44000	17100	4620624	Parques y Jardines	0	0	0
Recursos Agrarios	44000	17100	7620624	Parques y Jardines	0	0	0
Recursos Agrarios	44000	45400	7620624	Caminos vecinales.	0	0	0
Cooperación	44000	13300	7620624	Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento	0	0	0
Cooperación	44000	13400	7620624	Movilidad Urbana	0	0	0
Cooperación	44000	15100	4620624	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0	0	0
Cooperación	44000	15100	7620624	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0	0	0
Cooperación	44000	15220	7620624	Conservación y rehabilitación de la edificación	0	0	0
Cooperación	44000	15310	7620624	Acceso a los núcleos de población	0	0	0
Cooperación	44000	15320	7620624	Pavimentación de vías Públicas	37.167.999,95	9.291.999,99	46.459.999,94
Cooperación	44000	16000	7620624	Alcantarillado	0	0	0



PLAN PLUS 2024							
SERVICIO	ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	2024 (80%)	2025 (20%)	TOTALES
Cooperación	44000	16100	7620624	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0	0	0
Cooperación	44000	16210	7620624	Recogida de residuos	0	0	0
Cooperación	44000	16220	7620624	Gestión de residuos sólidos urbanos	0	0	0
Cooperación	44000	16230	7620624	Tratamiento de residuos	0	0	0
Cooperación	44000	16300	4620624	Limpieza Viaria	0	0	0
Cooperación	44000	16300	7620624	Limpieza viaria	0	0	0
Cooperación	44000	16400	7620624	Cementerio y Servicios funerarios	0	0	0
Cooperación	44000	16500	4620624	Alumbrado Publico	0	0	0
Cooperación	44000	16500	7620624	Alumbrado Público	0	0	0
Cooperación	44000	17210	7620624	Protección contra la contaminación acústica lumínica en zonas urbanas	0	0	0
Cooperación	44000	45200	7620624	Recursos hidráulicos.	0	0	0
Cooperación	44000	45900	7620624	Otras infraestructuras	0	0	0
Cooperación	44000	44110	7620624	Transporte colectivo urbano de viajeros.	0	0	0
				TOTALES	37.167.999,95	9.291.999,99	46.459.999,94

La concesión de las subvenciones del Plan PLUS 2024 queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

CUARTO.- Iniciar la tramitación del expediente de concesión del Fondo de Concertación de 2024 por importe máximo estimado de 3.540.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 44000/94200/4620224 del presupuesto Provincial de 2024, condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado una vez estén los créditos efectivamente consignados en el presupuesto de 2024 y a la disposición de los mismos, el cual será aprobado por el Pleno Provincial según lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

QUINTO.- Conforme el artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones y la Resolución de 10 de diciembre de 2015, la Intervención General de la Administración del Estado, proceder al registro de la información y características de la convocatoria aprobada en al Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a la publicación de un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Zaragoza <https://dpz.sedelectronica.es/>.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE